

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CATERIN LORENA MARQUEZ DIAZ
Demandado: FARLEY CARVAJAL REY
Radicado: 50001-3110002- 2015-00564-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad y estese a lo resuelto en providencia del 16 de diciembre del 2021, que confirmó la providencia recurrida.

En firme este auto, que se esté a lo ordenado en la providencia proferida por este despacho en el presente asunto, a través del acta de audiencia de fecha 18 de junio del 2021.

Tásense las costas del proceso, teniendo en cuenta las agencias en derecho señaladas en el numeral tercero de la parte resolutive del acta de audiencia proferida en este asunto, advirtiéndose que en segunda instancia no fueron fijadas costas según lo dispuesto a través del numeral tercero de la parte resolutive de la providencia de fecha 16 de diciembre de 2021, por el HTS de esta ciudad.

Como quiera que la parte activa presentó escrito a través del cual manifiesta que denuncia y presenta inventarios y avalúos adicionales de esta liquidación de sociedad conyugal, una vez cumplido lo ordenado en los incisos anteriores, que ingrese el proceso al Despacho, para que se decida lo que en Derecho corresponda sobre el particular.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f351caae464abd7799153da0adbf82f263c44bfde3447ae130e0d53caa383b**

Documento generado en 01/03/2022 10:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>